



DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME
INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA

Comisión Chilena de Energía Nuclear

Número de Informe: 102/2014
4 de febrero del 2015





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

DIR N° : 1.896/2014
OAF N° : 15.125/2014

REMITE INFORME FINAL N°102, DE 2014,
SOBRE FISCALIZACIÓN A LAS OBRAS DEL
CONTRATO "AMPLIACIÓN DEL
LABORATORIO DE METROLOGÍA DE
RADIACIONES IONIZANTES", DE LA
COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA
NUCLEAR.

SANTIAGO, 04 FEB 15 *009470

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del informe final de la inspección técnica mencionada en el epígrafe.

Asimismo, cabe señalar que el contenido de la presente fiscalización, por aplicación de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, se publicará en el sitio web institucional.

Transcríbese a la Auditoría Interna de la Comisión Chilena de Energía Nuclear y al Jefe de la Unidad Técnica de Control Externo, de la División de Infraestructura y Regulación, de la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN



AL SEÑOR
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

DIR N° : 1.896/2014

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 04. FEB 15 *009472

oticio N° 04. FEB 15 *009470
de fecha

Cumplo con remitir a Ud. copia del
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

VIRGINIA GODOY CORTES
ABOGADO
SUBJEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DAVID ESPEJO GUTIERREZ
Jefe Unidad Técnica de Control Externo
División de Infraestructura y Regulación

10-02-2015

AL SEÑOR
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Handwritten initials and date: 4/9/15



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

DIR N° : 1.896/2014
OAF N° : 15.125/2014

INFORME FINAL N°102, DE 2014, SOBRE
FISCALIZACIÓN A LAS OBRAS DEL
CONTRATO "AMPLIACIÓN DEL
LABORATORIO DE METROLOGÍA DE
RADIACIONES IONIZANTES", DE LA
COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA
NUCLEAR.

SANTIAGO, 4 - FEB. 2015

ANTECEDENTES GENERALES

En conformidad a las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una fiscalización a las obras del contrato "Ampliación del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes", de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

El equipo designado para desarrollar la fiscalización estuvo integrado por el Sr. Francisco Moraga Illanes y el Sr. Iván López Méndez, como auditor y supervisor, respectivamente.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por finalidad constatar que las referidas obras se ajusten a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y que se haya dado cumplimiento a los requerimientos técnicos y administrativos –estos últimos, en relación con la ejecución de los trabajos-, establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato.

Considerando el grado de avance que presentaban las faenas al momento de la fiscalización, específicamente, la presente inspección se enfocó en constatar que las partidas correspondientes a las obras previas, excavaciones y rellenos compactados se hayan efectuado de acuerdo a los términos estipulados en el contrato.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo a las Normas de Auditoría de esta Entidad Fiscalizadora aprobadas mediante resolución exenta N°1.486, de 1996, y comprendió la realización de dos visitas a la citada obra los días 21 y 26 de noviembre de 2014.

A LA SEÑORITA
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)
PRESENTE

Contralor General de la República
SUBROGANTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del contrato	Ampliación del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes.
Mandante	Comisión Chilena de Energía Nuclear.
Unidad técnica	Comisión Chilena de Energía Nuclear.
Ubicación	Avenida Nueva Bilbao N°12.501, La Reina.
Contratista	GMPC Ingeniería y Construcción Ltda.
Inspector técnico	[REDACTED]
Resolución de adjudicación	N°83/2014, de 24 de septiembre de 2015.
Modalidad	Licitación pública.
Tipo de contratación	Suma alzada.
Monto original del contrato	\$1.079.829.118.- IVA incluido.
Plazo original del contrato	200 días corridos.
Aumento de plazo	No aplica.
Plazo total	200 días corridos.
Fecha de inicio	10 de noviembre de 2014.
Fecha de término legal	29 de mayo de 2015.
Avance físico aproximado al momento de la inspección	5% aproximado, a la última visita realizada el 26 de noviembre de 2014.
Estado	En ejecución.
ID Mercado Público	872-116-LP14.

Las obras encomendadas en el contexto del reseñado contrato, consisten en la construcción de dos edificios de un piso destinados a laboratorios y oficinas, además de la intervención -mediante trabajos de mantención- de un edificio pre-existente. El contrato considera además, la interconexión, mediante escaleras de las tres edificaciones antes señaladas y la ejecución de un búnker proyectado para ser utilizado para laboratorio.

Las faenas materia del presente contrato comprenden la total y cabal terminación de todas las partidas diseñadas y/o especificadas, tanto para la construcción de los volúmenes nuevos como para las obras exteriores de los mismos. Los trabajos incluyen las obras civiles, instalaciones, obras complementarias y su coordinación con los requerimientos del equipamiento industrial incorporado al edificio, y la coordinación con el equipamiento médico, aun cuando este último no forme parte del contrato.

Los trabajos fiscalizados corresponden a faenas de obras previas, tales como, construcciones provisionales, cierres provisionales, letrero de obras, excavaciones y rellenos compactados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

Del examen practicado se determinaron las siguientes situaciones:

1. Instalaciones provisorias.

Se efectuó la revisión de la zona de emplazamiento de las instalaciones provisorias, en la que existen tres containers destinados a bodega, servicios higiénicos y oficina. Los comedores de los trabajadores se sitúan en un recinto aledaño, acondicionado para tales efectos.

2. Cierros provisorios.

El avance de la ejecución de los cierres provisorios, al 26 de noviembre de 2014, era concordante con lo requerido en las especificaciones técnicas, respecto a su posicionamiento y características.

3. Documentación técnica disponible en la obra.

El equipo de trabajo disponía de los legajos planimétricos, los libros de obras y de visitas, como asimismo la demás documentación necesaria para ser consultada en terreno.

4. Condiciones de seguridad.

Al momento de la fiscalización en terreno el equipo de trabajo contaba con los resguardos e implementación apropiada a las faenas que se encontraban realizando.

5. Aspectos medioambientales relacionados con la ejecución de la obra.

Se habían adoptado los resguardos correspondientes a la etapa de la obra, manteniéndose constantemente humedecido el terreno, evitando la proyección de partículas.

6. Excavaciones y rellenos compactados.

Las aludidas faenas se realizaron en concordancia con lo establecido en los documentos que regulan el contrato.

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto es menester concluir que constatado el cumplimiento de los aspectos señalados en el presente informe, no caben observaciones que formular sobre la materia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

Lo anterior, sin perjuicio de futuras actividades de fiscalización, respecto de las obras del contrato en comento.

Saluda atentamente a Ud.,

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
JEFE SUBDIVISION
DE AUDITORIA



www.contraloria.cl

